



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 022-2018-CPP

Paita, 20 de febrero de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2018 del 20 de febrero de 2018, el Dictamen N° 04-2018/MPP- Com. N° IV "DUR" de la Comisión N° IV – Desarrollo Urbano y Rural; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Expediente N° 0357-2018-MPP –Carta N° 073-2018-EPS GRAU S.A. – 430 de fecha 8 de enero de 2018, suscrita por el Jefe Zonal Paita – El Arenal de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau Sociedad Anónima - EPS GRAU S.A. alcanza a esta Entidad el Convenio de Cooperación Interinstitucional Especifico de Venta de Agua por Cisterna, Intercambio de Información Catastral, Ejecución de Obras de Saneamiento por Mantenimiento Preventivo / Correctivo y Acceso a los Servicios de Saneamiento, entre EPS GRAU S.A. y la Municipalidad Provincial de Paita, para su revisión, conformidad y V° B° para su firma correspondiente.

Que, el objetivo del convenio de cooperación interinstitucional específico es instituir mecanismos de cooperación entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau Sociedad Anónima - EPS GRAU S.A. para facilitar y proveer el acceso adecuado y eficiente a los servicios de saneamiento de toda la población de la provincia de Paita.

Que, el Ing. Rubén Luis Carrión Melgarejo, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe N° 0045-2018/GDUyR/MPP de fecha 15 de enero de 2018, informa a Gerencia Municipal, que conforme a lo revisado en el Convenio de Cooperación Interinstitucional: Venta de Agua por Cisterna, Intercambio de Información Catastral, Ejecución de Obras de Saneamiento por Mantenimiento Preventivo / Correctivo y Acceso a los Servicios de Saneamiento entre EPS GRAU S. A. y la Municipalidad Provincial de Paita otorga su conformidad para la firma del mismo, toda vez que es en beneficio de la Comuna Paita, recomendando a su vez que sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su revisión, conformidad y continuación de trámite.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 015-2018-GAJ-MPP del 15 de enero de 2018, recomienda se declare Procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional Especifico de Venta de Agua por Cisterna, Intercambio de Información Catastral, Ejecución de Obras de Saneamiento por Mantenimiento Preventivo / Correctivo y Acceso a los Servicios de Saneamiento entre EPS GRAU S.A. y la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2018, fue sustentado el Dictamen N° 04-2018/MPP-Com. N° IV "DUR" de la Comisión N° IV – Desarrollo Urbano y Rural, por el Sr. Ramón Reyes Flores, Presidente, recomendando al Pleno del Concejo aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional Especifico de Venta de Agua por Cisterna, Intercambio de Información Catastral, Ejecución de Obras de Saneamiento por Mantenimiento Preventivo / Correctivo y Acceso a los Servicios de Saneamiento entre EPS GRAU S.A. y la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece: *"Corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"*

Que, luego de las diversas intervenciones de los señores regidores y sometido a votación el Dictamen N° 04-2018/MPP-Com. N° IV "DUR" de la Comisión N° IV – Desarrollo Urbano y Rural, se aprobó por Mayoría Simple.

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional Especifico de Venta de Agua por Cisterna, Intercambio de Información Catastral, Ejecución de Obras de Saneamiento por Mantenimiento Preventivo / Correctivo y Acceso a los Servicios de Saneamiento entre EPS GRAU S.A. y la Municipalidad Provincial de Paita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

